

Capitán (ETS) don Francisco Gómez Codina.
Subteniente (ETS) don José A. Bernal Lobero.
Subteniente (ETS) don Antonio Santana Santana.
Brigada (ETS) don Miguel Muñoz Matesanz.
Sargento primero (ETS) don José A. Martínez Martínez.

Junta Psicotécnica:

Teniente de Complemento (ETS) don José María Puente Ontanilla.
Teniente de Complemento (ETS) don Ramón Sánchez Pérez.
Teniente de Complemento (ETS) don Julián Hervás Bautista.
Teniente de Complemento (ETS) don Juan J. Cerezo Ureta.
Teniente de Complemento (ETS) don Domingo Sebastián Sánchez.

Suplentes

Presidente del Tribunal:

Coronel (EA) don José Romero Magarzo.

Secretario de exámenes:

Teniente Coronel (EA) don Jesús Cordero Hermans.

Secretaría de exámenes:

Comandante (IA) don José María Nogueira Alvarez.
Capitán (ITA) don Víctor Gil Ramos.
Subteniente (RT) don Saturnino Alvarez Esteban.
Brigada (OM) don Juan Miguel Criado Sánchez.
Brigada (MT) don Andrés Miguel Rodrigo Vega.
Sargento primero (ETS) don Rafael José Hiedra González.

Junta de Nivel de Conocimientos:

Teniente Coronel (EA) don Francisco Ortuño Mirete.
Teniente Coronel (EA) don Vicente Devesa Berenguer.
Capitán (ITA) don Domingo Alcalde Alonso.
Capitán (ETS) don Gonzalo Pizarro Pizarro.
Teniente (EEOMT) don José Luis Pérez Viedma.
Teniente (ITA) don Fernando Tejedor García.
Teniente (ETS) don Fermín Alvaro Fernández.
Teniente (ETS) don Benito Arroyo González.
Teniente (ITA) don Jorge Tapia Fernández.
Teniente de Complemento (ETS) don Jesús Peña Rojas.
Teniente de Complemento (ETS) don Marcelo Salam Santos.

Junta Médica:

Comandante (SAN) don Juan J. Jiménez Cidre.
Comandante (SAN) don José M. Borrego Cereceda.
Comandante (SAN) don Francisco Merino de la Fuente.
Capitán (SAN) don José Carlos Artabe Noya.
Capitán (SAN) don José Luis Bacariza Cebrenos.
Capitán (Auxiliar SAN) don Luis Escalera Blanco.
Teniente de Complemento (SAN) don José Luis Alvarez Cuesta.
Teniente de Complemento (SAN) don Fermín Sánchez Benito.
Teniente de Complemento (SAN) don Jaime Coderch Turiel.

Junta de Pruebas Físicas:

Coronel (ETS) don Pedro Cid Mañuz.
Capitán (ETS) don Juan A. López Viñaspe Arguijo.
Teniente (EEOTS) don Rafael Pintado Polanco.
Subteniente (ETS) don Aurelio Cáceres Miranda.
Subteniente (MA) don José Montiel Abellán.

Junta Psicotécnica:

Teniente de Complemento (ETS) don Guillermo Martín Martín.
Teniente de Complemento (ETS) don Santiago Yebra Gil.
Teniente de Complemento (ETS) don José A. Casanova Mascogosa.
Teniente de Complemento (ETS) don José I. Pausa Rodríguez.
Alferez IMECEA (ETS) don Jesús de Felipe Oroquieta.

MINISTERIO DEL INTERIOR

23376 RESOLUCION de 27 de septiembre de 1989, de la Dirección General de la Policía, por la que se modifica la de 19 de septiembre de 1989, por la que se convoca concurso de méritos para cubrir plazas de Facultativos y de Técnicos del Cuerpo Nacional de Policía y se corrigen los errores observados en la misma.

De conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Reglamento de Ingreso, Formación, Promoción y Perfeccionamiento de Funciona-

rios del Cuerpo Nacional de Policía, aprobado por Real Decreto 1593/1988, de 16 de diciembre, vengo en disponer:

1. Se acepta la renuncia del ilustrísimo señor don Agustín Linares Molina, como Presidente suplente, y se nombra al ilustrísimo señor don Julio Emilio Martínez Díaz, en sustitución del anterior.

2. Se nombra Vocal suplente, en sustitución del ilustrísimo señor don Julio Emilio Martínez Díaz, al ilustrísimo señor don Luis Jaime Calvo Vicente.

3. El plazo a que se refiere la base 3.1 de la convocatoria se amplía a treinta días hábiles.

Observados errores en la inserción de la convocatoria, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 29794, base 4. Acreditación de requisitos y méritos, donde dice: «...la base 2. b...», debe decir: «...la base 2...».

En la misma página, base 4.2, penúltimo párrafo, donde dice: «dicho período», debe decir: «...dicho período, cuando haya desempeñado un puesto de naturaleza análoga».

Madrid, 27 de septiembre de 1989.-El Director general, José María Rodríguez Colorado.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

23377 ORDEN de 21 de septiembre de 1989 por la que se corrigen errores de la 7 de junio de 1989 por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir 24 plazas de Ayudantes de Investigación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Advertidos errores en el anexo III de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 208, de 31 de agosto de 1989, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Página número 27854: Estación Biológica de Doñana. Especialidad: «Zoología». Tribunal suplente, donde dice: «D. Pablo Vega Relea», debe decir: «D. Pablo Vega Relea», donde dice: «D. Manuel Carrión Céspedes», debe decir: «D. Manuel Carrión Molina».

Madrid, 21 de septiembre de 1989.-El Presidente del CSIC, Emilio Muñoz Ruiz.

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

23378 RESOLUCION de 26 de septiembre de 1989, del Instituto Nacional de Administración Pública, por el que se convoca un «Seminario de Estudios sobre el Catastro y el nuevo Impuesto Municipal sobre Bienes Inmuebles», a celebrar en Madrid.

El Instituto Nacional de Administración Pública, conjuntamente con el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, organizan y convocan un «Seminario de Estudios sobre el Catastro y el nuevo Impuesto Municipal sobre Bienes Inmuebles», con sujeción a las siguientes bases:

Primera. *Objeto del seminario.*-El Seminario tiene por objeto analizar y estudiar a nivel de especialistas el nuevo Impuesto Municipal sobre Bienes Inmuebles y sus implicaciones catastrales en cuanto a la actualización del Catastro, así como el estudio de las actuaciones municipales precisas para la implantación del nuevo Impuesto.

Segunda. *Lugar y fechas de celebración.*-El Seminario tendrá lugar en Madrid, en el edificio sede del Instituto Nacional de Administración Pública (calle Santa Engracia, número 7), los días 28, 29 y 30 de noviembre de 1989, en horario de mañana y tarde.

Tercera. *Participantes.*-Podrán solicitar la participación en el Seminario quienes reúnan la condición de personal especializado al servicio de las Entidades Locales, bien sean funcionarios del Grupo A, bien sean